



Vicuña, 01 SEP. 2020

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°5.550 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular; el Art. N° 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N°19.130; el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior; la Circular N° 023357 del 30.09.91 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 1.263 de fecha 19.12.2001.; la Ley 19,378. Art. 49 y siguientes.

CONSIDERANDO

- El Dictamen N°9.910 de fecha 05 de marzo de 2007 que señala, el alcalde necesita el acuerdo del concejo para efectuar modificaciones tanto a los subtítulos e ítem de ingresos y gastos del presupuesto municipal como a las asignaciones relativas a proyectos de inversión y otorgamiento de subvenciones o aportes financieros a entidades privadas o públicas.
- El acuerdo de concejo n°174/2019/SALUD y el decreto n°5.796 de fecha 03 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el presupuesto del departamento de salud para el año 2020.
- El acuerdo de Concejo N°126/2020/DEPTO. SALUD de la Sesión Ordinaria N°26, de fecha 19 de agosto de 2020, que aprueba de forma unánime, Modificación Presupuestaria N°3.

DECRETO N° 3714

- 1.- **AUTORÍZASE**, la siguiente modificación presupuestaria n°3 correspondiente a Mayores Ingresos y Ajuste de cuentas.



**PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020
 PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03
 MAYORES INGRESOS**

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

Detalle				
07	001		<u>Venta de Bienes</u>	M \$ 20.000
TOTAL				\$ 20.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$

Detalle				
35			<u>Saldo Final de Caja</u>	M \$ 37.000
TOTAL				\$ 37.000

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

Detalle				
22	9	999	<u>Otras</u>	M \$ 10.000
25	01		<u>Devoluciones</u>	M \$ 15.000
29	04		<u>Mobiliario y Otros</u>	M \$ 7.000
29	05	999	<u>Otras</u>	M \$ 10.000
29	06	001	<u>Equipos Computacionales y Perifericos</u>	M \$ 15.000
TOTAL				\$ 57.000

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
 ALCALDE VICUÑA